

quiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Durante este periodo de información pública, representantes del Equipo Redactor, se trasladarán al Municipio, en fechas acordadas, dando a las citadas reuniones el máximo de publicidad, mediante bandos, en los que se señale lugar, día y hora, todo ello con objeto de informar adecuadamente al vecindario y a cuantas personas lo deseen, del contenido del Plan General de Ordenación Urbana modificado.

Cuarto: Efectuar las comunicaciones a los Organismos y Entidades que establece la legislación vigente.

Quinto: Mantener la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación, demolición o usos contrarios a la nueva ordenación, acordada en Pleno el 22 de diciembre de 2004, y publicada en el BOC nº 3 de 27 de abril de 5 de enero de 2005, así como en los periódicos de difusión regional El Diario Montañés y Alerta de 30 de diciembre de 2004, en todos aquellos supuestos donde las determinaciones del plan sean contrarias a la normativa vigente

Rasines, 11 de octubre de 2006.—El alcalde, J.G. Viar Trueba.
06/13749

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de expediente para construcción de estabulación libre para vacuno de leche en suelo rústico de protección minera, en el barrio Los Caseríos.

Don Rafael Alegría Ruiz ha solicitado autorización para construir una estabulación libre para vacuno de leche en el barrio Los Caseríos, del núcleo de Reocín, término municipal de Reocín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 112 y 116, se somete el expediente a información pública durante un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas.

Reocín, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.
06/12569

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de expediente de Proyecto para ampliación de suministro de gas natural en suelo rústico en Santillana del Mar.

Se ha incoado expediente de proyecto para ampliación de suministro de gas natural en suelo rústico en Santillana del Mar, a instancia de Gas Natural Cantabria, con C.I.F. A39439237 y domicilio a efectos de notificaciones en Reina Victoria, 2 y 4, de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el citado expediente, a efectos de examen y alegaciones.

Santillana del Mar, 5 de octubre de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
06/13349

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación H-1.5, en Hinojedo.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 3 de octubre de 2006, se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de

Actuación H-1.5, sita en el núcleo de Hinojedo, promovido por Construcciones Pinta S. L., el cual será objeto del procedimiento abreviado previsto en el artículo 157 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, al tratarse de una Unidad de propietario único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, con el objeto de que puedan formularse alegaciones, se somete el mencionado acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

Suances, 3 de octubre de 2006.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco
06/13427

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando la concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Voto, expediente número A/39/05263.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de septiembre de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Alicia Gutiérrez Bilbao la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,054 litros por segundo de agua de un arroyo innominado en Padiérniga, término municipal de Voto (Cantabria), con destino a riego y usos domésticos (sin consumo humano).

Oviedo, octubre de 2006.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
06/12766

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realizar cruzamiento bajo el cauce del arroyo Borrico con tubería para conducción de gas, en el municipio de Limpías, expediente número A/39/05837.

Peticionaria: «Gas Natural Cantabria S. D. G., S. A.».

CIF número: A39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 2-4, 39004 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Borrico.

Punto de emplazamiento: Limpías.

Término municipal y provincia: Limpías (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para realización de un cruzamiento bajo el cauce del arroyo Borrico con tubería para conducción de gas, en Limpías, término municipal de Limpías (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Limpías o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 28 de septiembre de 2006.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
06/13031